



## ENMIENDA # 2, CONTRATO NÚMERO RFP 23J-12341-R1

### PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, EXENTAS Y MUNICIPIOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

#### ASUNTO: ENMIENDA SOBRE CAMBIO DE PRECIO

En virtud de la autoridad conferida a la Administración de Servicios Generales (ASG) mediante la Ley Núm. 73-2019, Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019, se emitió la invitación para la Solicitud de Propuestas Selladas (RFP) Núm. 23J-12341-R1, *Selección Múltiple para la Adquisición de Uniformes para todas las Entidades Gubernamentales, Exentas y Municipios del Gobierno de Puerto Rico*.

Recibidas y evaluadas las ofertas, la Junta de Subastas de la ASG, el **7 de junio de 2024**, emitió una *Resolución de Adjudicación*. (Anejo # 1). En dicha Resolución desglosa las partidas adjudicadas a Empresas La Cubanita, Inc.

Conforme a ello, el **28 de junio de 2024**, la ASG formalizó un contrato con Empresas La Cubanita, Inc., (Anejo # 2). El referido contrato tiene una vigencia de dos (2) años, del **1ro de julio de 2024 al 30 de junio de 2026** y observa los precios cotizados por el licitador en la **TABLA DE PRECIOS**, según adjudicados por la Junta de Subastas

El **20 de junio de 2025**, Empresas La Cubanita, Inc remitió a la ASG una solicitud de cambio de precio (Anejo # 3). Esta fue tramitada al consultor de la ASG, Jorge R. Ortiz Baretty de JOB Business Solutions, LLC, el cual emitió su **evaluación y recomendación favorable** el **8 de agosto de 2025**. (Anejo # 4).

Atendido el análisis de nuestro consultor, y habiendo coincidido con sus conclusiones, la ASG autoriza la presente enmienda a los fines de cambiar el precio del contrato original.

El cambio será en los ítems de:

- First Tactical
- Paragon

Por consiguiente, por medio de esta enmienda la ASG actualiza la tabla de precios publicada en nuestra página <https://asg.pr.gov/contratos>. Los cambios de precios entrarán en vigor inmediatamente, con la firma de la presente enmienda y se aplicarán a aquellas órdenes de compra expedidas con posterioridad a su fecha de efectividad.



Todas las demás especificaciones, términos y condiciones de la **RFP Núm. 23J-12341-R1**, así como también, los documentos incluidos como anejos del contrato original y la vigencia de este permanecen inalterados y en pleno vigor.

Estando en conformidad con lo autorizado, los aquí comparecientes suscriben la presenta enmienda y estampan sus iniciales al margen izquierdo de cada página.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de agosto de 2025.

**JOEL FONTÁNEZ GONZÁLEZ**

*GLP*

---

**Subadministrador**  
**Administración de Servicios Generales**  
P.O. Box 41249  
San Juan, PR 00940  
66-0433481

**GRISELLE LÓPEZ PEREIRA**

---

**Presidente/Secretaria**  
**EMPRESAS LA CUBANITA, INC.**  
PO Box 4952 Suite 118  
Caguas, Puerto Rico 00726  
Tel. (787) 258-1939  
[lacubanita@workmail.com](mailto:lacubanita@workmail.com)  
66-0825480